

**ANEXO 13
CONTRATO DE REASEGURO**

ANEXO 13

**AL CONTRATO DE REASEGURO CUOTA PARTE
PARA LOS RIESGOS DE DESEMPLEO, INCAPACIDAD
TEMPORAL Y HOSPITALIZACION SUSCRITO EL 1 DE JUNIO
DE 2010**

ENTRE

CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA

Y

CAJAMAR SEGUROS GENERALES

ANEXO 13 CONTRATO DE REASEGURO

Por medio del presente Anexo se hace constar:

PRIMERO: Que ambas partes, han acordado renovar el contrato de Reaseguro Cuota Parte para los riesgos de Desempleo, Incapacidad Temporal y Hospitalización, suscrito el 1 de junio de 2010, que les une para el periodo comprendido entre el 1/01/2022 al 31/12/2022, en las mismas condiciones que las acordadas para el año 2021.

SEGUNDO: Inclusión de la Cláusula de Fraude, Soborno y Corrupción

Las Partes acuerdan incluir como Artículo 19º del Contrato, la “Cláusula de Prevención frente al Fraude, Soborno y Corrupción”, con la siguiente redacción:

“CLÁUSULA DE PREVENCIÓN FRENTE AL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN”

CNP tiene tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, así como mantiene un estricto control para prevenir el fraude por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta como Apéndice I al Anexo 13 inseparable carta sobre los principios éticos que aplican a CNP y de los que CAJAMAR debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el mismo.

Con base a lo anterior, CAJAMAR declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colabore con CAJAMAR para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del presente acuerdo. Adicionalmente, ambas partes declaran que el presente acuerdo se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio, y que en ningún caso atiende a intereses particulares de cualesquiera de las partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las partes, uno de sus empleados o directivos.

En concreto, CAJAMAR garantiza, en relación con el presente acuerdo, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del presente acuerdo, y dará derecho a CNP a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le puedan corresponder.

TERCERO: Queda en vigor el resto del contrato y de sus anexos que no estén afectados por lo dispuesto en el presente documento.

**ANEXO 13
CONTRATO DE REASEGURO**

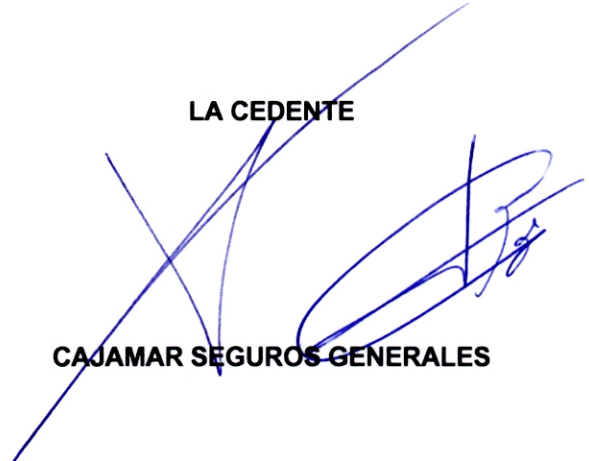
Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, los suscribientes en el carácter con el que intervienen, firman el presente Anexo 13 en Madrid a 31 de diciembre de 2021, por duplicado y a un solo efecto.

LAS REASEGURADORAS



CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA
Fdo.: David Lattes
Representante legal

LA CEDENTE



CAJAMAR SEGUROS GENERALES

**APÉNDICE I AL ANEXO 13
AL CONTRATO DE
REASEGURO CUOTA
PARTE
PARA LOS RIESGOS DE
DESEMPLEO,
INCAPACIDAD
TEMPORAL Y
HOSPITALIZACION**
(Principios Éticos Grupo CNP)

ENTRE

**CNP CAUTION, S.A.
SUCURSAL EN ESPAÑA
Y**

**CAJAMAR SEGUROS
GENERALES**

Por medio del presente Anexo se incluyen los principios éticos del Grupo CNP Assurances al que pertenece CNP Caution, S.A. Sucursal En España.



**ÉTICA DE NEGOCIOS,
EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.**

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances.

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición insoslayable.

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2003 es la prueba más fehaciente de este compromiso.

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son lacras contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero. La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales.

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas.

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable.

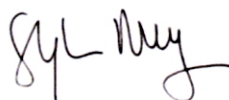
La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, obsequios ni ningún otro beneficio.

De este modo, mantenemos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances.

You will find these principles in C@pEthic, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evelyn TORTOSA
Director Conformidad Grupo



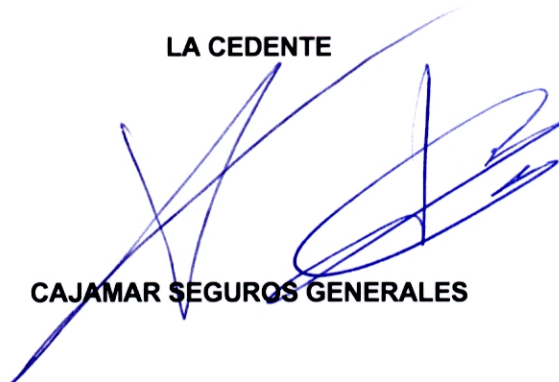
Y en prueba de recepción el suscribiente en el carácter con el que interviene, firma el presente anexo en Madrid a 31 de diciembre de 2021.

LAS REASEGURADORAS



CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA
Fdo.: David Lattes
Representante legal

LA CEDENTE



CAJAMAR SEGUROS GENERALES

Fecha⁽¹⁾:	17/01/2022						
Sociedad: (denominación social de la sociedad que suscribirá el documento)	CNP Caution						
Tipo de documento: (identificar si el documento es un contrato, u otro)	Contrato /Anexos <input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPSV <input type="checkbox"/>	Otro: (especificar) A
Solicitado por: (Responsable del área que ha cursado la petición)	Víctor Fernández						


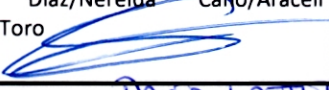
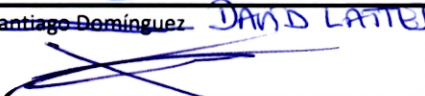
Contenido/ Objetivo: (Explicación del contenido y características del documento sometido a firma)	<p>Anexos Contratos de Reaseguro Cajamar (Renovación 2022) LA PRESENTE FICHA RESPONDE A LA CEDENTE: CAJAMAR</p> <p>Contrato 1 (Anexo 13) Productos a PU (Hipotecarios y Personales) EPI-2022 PRIMA EMITIDA ESTIMADA: 3 M Euros (1.5M euros neto de comisión)</p> <p>Contrato 2 (Anexo 6) Productos a PP (Consumo/Personales y tarjetas) EPI-2022 PRIMA EMIRIDA ESTIMADA: 2 M Euros. (750K euros neto de comisión)</p> <p><u>SE RENUEVA A LAS MISMAS CONDICIONES QUE 2021</u></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Rellenar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	Anexos 13 y 7 a los contratos de reaseguro de Cajamar para renovación 2021		
Apoderado/s:	Santiago Domínguez		
Contraparte: (denominación del proveedor, o interviniente)	(Cedente=CAJAMAR)		
Fecha de inicio⁽²⁾: 01/01/2022	Fecha de finalización⁽³⁾: 31/12/2022		
Budget-Partida presupuestaria⁽⁴⁾:		Código PEP⁽⁴⁾:	
Importe Económico del Documento ⁽⁴⁾: (se indicará el importe total del contrato)		Periodicidad del pago⁽⁴⁾:	

- OBLIGATORIO⁽⁵⁾ -



Responsable del Proyecto / Negociación⁽⁵⁾ (persona que ha solicitado y negociado el documento)	Fecha: 17/01/2022	Firma: Víctor Fernández 
Director del Departamento⁽⁶⁾ : (si procede)	Fecha: 17/01/2022	Firma: N/A
Validación del Director de Cuenta: (si procede. Siempre si hay importe económico)	Fecha: 17/01/2022	Firma: N/A
Validación del Departamento Técnico:	Fecha: 17/01/2022	Firma: N/A
Revisión Área Legal⁽⁸⁾ (persona del equipo legal que ha revisado el contrato y si cumple con todos los requerimientos solicitados,)	Fecha: 17/01/2022	Firma: Marta Díaz/Nereida Caño/Araceli Benito/Carlos Del Toro 
Director General o Director General Adjunto: (si procede)	Fecha: 17/01/2022	Firma: Santiago Domínguez 

- OBLIGATORIO -

Resumen del contenido del contrato por el Project Manager o responsable de la negociación del documento⁽⁹⁾: <ul style="list-style-type: none"> Principales acuerdos discutidos y aprobados Entregables del proveedor Descripción del servicio Cualquier información relevante en términos económicos o de prestación. 	CONTRATO 1: Producto Hipotecario y Personal												
	<table border="0"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Cuota Parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>%Cedente</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>%Cedido</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>%CNP</td> <td>85%</td> </tr> <tr> <td>%CNPVS DIRECTO</td> <td>76,50%</td> </tr> <tr> <td>COMM= 50%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El contrato 1 se renueva sin modificaciones respecto 2023</p>	Modalidad	Cuota Parte	%Cedente	10%	%Cedido	90%	%CNP	85%	%CNPVS DIRECTO	76,50%	COMM= 50%	
Modalidad	Cuota Parte												
%Cedente	10%												
%Cedido	90%												
%CNP	85%												
%CNPVS DIRECTO	76,50%												
COMM= 50%													
	CONTRATO 2: CONSUMO Y CARDS (01/04/2017)												
	<table border="0"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Cuota Parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>%Cedente</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>%Cedido</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>%CNP</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>%CNPVS DIRECTO</td> <td>90,00%</td> </tr> <tr> <td>COMM= 63%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El contrato 2 se renueva sin modificaciones respecto 2022</p>	Modalidad	Cuota Parte	%Cedente	10%	%Cedido	90%	%CNP	100%	%CNPVS DIRECTO	90,00%	COMM= 63%	
Modalidad	Cuota Parte												
%Cedente	10%												
%Cedido	90%												
%CNP	100%												
%CNPVS DIRECTO	90,00%												
COMM= 63%													

